RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. LOTE 19

EXPEDIENTE: CONTR-2026-81887. LOTE-2026-2163
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00051/ISE/2026/SE. LOTE 19. RUTA SE0058
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 19 (IVA NO INCLUIDO): 402.857,00 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 19: 402.857,00 €
VALOR ESTIMADO LOTE 19: 886.285,40 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00051/ISE/2026/SE. LOTE 19. CONTR-2026-81887. LOTE-2026-2163, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de abril de 2026 La Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00051/ISE/2026/SE. CONTR-2026-81887, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La fiscalización del expediente de gasto, documento contable número CONT-2026-121088828, ha sido contabilizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 14 de abril de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de La Intervención General de la Junta de Andalucía y La Agencia Digital de Educación, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican. (Boletín núm. 149 de 1 de agosto de 2024).

El presupuesto máximo de licitación para el LOTE 19, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 402.857,00 € (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS

MANUEL MORENO RETORTILLO		21/07/2026 12:20:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2O6ROycob68TrhFV34p8W4XfK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIENCUENTA Y SIETE EUROS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El valor estimado para el LOTE 19 asciende a la cantidad de 886.285,40 € (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS)

El 15 de abril de 2026, mediante Resolución de La Gerencia Provincial de Sevilla de La Agencia Pública Andaluza De Educación, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 a 158 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00051/ISE/2026/SE. CONTR-2026-81887.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de mayo de 2026, según anuncio insertado en El Diario Oficial de la Unión Europea Núm. S 73/2026 de 15 de abril de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001862352 de 15 de abril de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la plataforma de contratación al objeto de tomar parte en la licitación del LOTE 19 las siguientes personas licitadoras.

NIF	LICITADOR	LOTE	RUTA	FECHA PRESENTACIÓN
B41193244	FRANCISCO GUERRERO GARCÍA SOCIEDAD LIMITADA	19	SE0058	08/05/2026 10:31

Con fecha 25 de mayo de 2026 se reúne La Mesa de Contratación para proceder al desencriptado y a la apertura del sobre núm. 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” cuyo resultado es el reflejado en el acta 3, publicada en el perfil del contratante el 15 de junio de 2026, referencia de publicación 2026-0001908786.

La Mesa de Contratación procedió al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP no identificando ninguna oferta considerada anormalmente baja.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada al propuesto adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018):

MANUEL MORENO RETORTILLO		21/07/2026 12:20:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2O6ROycob68TrhFV34p8W4XfK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPEDIENTE 00051/ISE/2026/SE. LOTE 19, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe, y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

NIF	LICITADOR	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
B41193244	FRANCISCO GUERRERO GARCIA SOCIEDAD LIMITADA	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	E) Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	NO
		CONTROL DE FLOTA	NO
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	402.850,00 €

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad 402.850,00 € (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2024 de La Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES) a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES).

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, ya que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

MANUEL MORENO RETORTILLO		21/07/2026 12:20:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2O6ROycob68TrhFV34p8W4XfK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		21/07/2026 12:20:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2O6ROycob68TrhFV34p8W4XfK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

LOTE 19: RUTA SE0058

NIF	LICITADOR	CRITERIO VALORACIÓN	VALORACIÓN
B41193244	FRANCISCO GUERRERO GARCIA SOCIEDAD LIMITADA	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0,00
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0,00
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0,00
		CONTROL DE FLOTA	0,00
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45,00
		TOTAL:	**45,00**

MANUEL MORENO RETORTILLO		21/07/2026 12:20:37	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2O6ROycob68TrhFV34p8W4XfK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	